

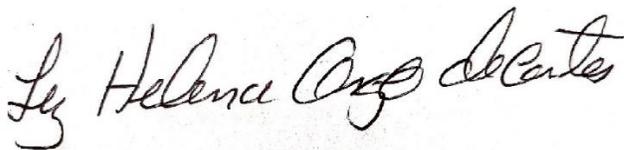
RADICADO: 2014 - 00056

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Noviembre Once de Dos Mil Veintiuno

INCORPÓRESE al expediente DIGITAL O ESCANEADO, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, al comunicar el cumplimiento al levantamiento de la medida de embargo al señor Dairo García Piedrahita, conforme a lo dispuesto por el despacho, indicándose haber remitido el oficio respectivo a la Caja Promotora de Vivienda Militar de la Policía (Caja Honor) para lo correspondiente al desembargo de las Cesantías, intereses a las cesantías y subsidio de vivienda familiar .

Notifíquese el presente auto a través de estado electrónico, insertándose copia de la providencia.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No.201 de hoy, 12 de noviembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario